



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00198441- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la PROSECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Srta. Silvia Susana LEDESMA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que la Srta. Silvia Susana LEDESMA brinde sus servicios desarrollando las siguientes tareas: entrenamiento físico y técnico de nuestra disciplina Handball masculino y femenino;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con la Srta. Silvia Susana LEDESMA (D.N.I: 31.751.125), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Abril de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Prosecretaría de Deportes y Recreación, a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl